

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima,

*Racchumi*

22 ENE. 2016

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS  
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
Oficina Nacional de Gobierno Interior  
MINISTERIO DEL INTERIOR



# Resolución Jefatural

N° 0023 -2016-ONAGI-J

Lima, 22 ENE. 2016

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 023-2015-ONAGI-DGAE de fecha 09 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Autorizaciones Especiales, y el Informe N° 013-2016-ONAGI-OGAJ de fecha 09 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 se creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

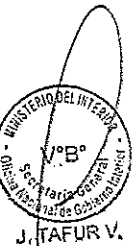
Que, el numeral 6 del artículo 6° de la precitada norma asigna como una de las funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar para fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, el literal ñ) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado a través del Decreto Supremo N° 003-2013-IN, establece que es función del Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar los premios no reclamados, para fines sociales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0291-2015-ONAGI-J de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE "Directiva para la Adjudicación de Premios No Reclamados";

Que, conforme a lo establecido en los numerales 7.2.8 y 7.2.9 de la indicada Directiva, la Dirección General de Autorizaciones Especiales debe emitir un Informe Técnico para evaluar las solicitudes de adjudicación de bienes y, la Oficina General de Asesoría Jurídica debe emitir opinión legal y proyectar la Resolución Jefatural;

Que, se han presentado a la ONAGI diversas solicitudes de adjudicación de bienes; contando con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones Especiales a través del Informe Técnico N° 023-2015-ONAGI-DGAE. Al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal a través del Informe N° 013-2016-ONAGI-OGAJ;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140; el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN y la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR** los bienes a favor de los beneficiarios, señalados en el **Anexo I** de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Autorizaciones Especiales y la Oficina General de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior cumplan con lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Autorizaciones Especiales y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



.....  
**LIZ KAREN ALATA RAMOS**  
Jefa de la Oficina Nacional  
de Gobierno Interior



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Lima,

27 ENE. 2016

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS  
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
Oficina Nacional de Gobierno Interior  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución Jefatural N° 0023-2016-ONAGI-J

ANEXO I

N	SOLICITANTE	BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Julio Joel Núñez Galloso	Dayana Alexandra Núñez Sánchez y familia	Televisor	Televisor LED Miray 32'	1 Unidad	Stock en el depósito de PNR
			Pañales	Pañales para niña talla G	300 Unidades	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR
			Ropa	Buzo para niña talla 4	1 Unidad	Canje de vales
				Polo para niña talla 4	1 Unidad	Canje de vales
				Zapatillas para niña 25	1 Unidad	Canje de vales
				Buzo para adulto talla M	1 Unidad	Canje de vales
				Zapatillas para adulto talla 41	1 Unidad	Canje de vales
				Buzo para niña talla 6	1 Unidad	Canje de vales
				Polo para niña talla 6	1 Unidad	Canje de vales
				Zapatillas para niña 25	1 Unidad	Canje de vales
			Leche	Leche <i>PediaSure</i>	10 Unidades	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR
			Silla de ruedas	Silla de ruedas neurológica para niña (Aro 14)	1 Unidad	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR
			Viveres	1 botella de 1 Lt. de aceite, 5 Kgs. de arroz, 5 Kgs. de azúcar, 2 latas de conserva, 2 bolsas de 500 Grs. de frejol, 4 cajas de 1 Lt. de leche, 3 bolsas de 500 Grs. de lenteja	1 Canasta	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR
			Combo Camas 1 ½ plaza	Camas 1 ½ plaza	1 Unidad	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR
Colchón 1 ½ plaza	1 Unidad	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR				
Juego de Sábanas 1 ½ plaza	1 Unidad	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR				
Frazada	Frazada 1 ½ plaza	1 Unidad	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR			
Moto	Moto lineal Honda año 2013 GL 125, color rojo	1 Unidad	Stock en el depósito de PNR			

